



NEUQUÉN, 01 MAR 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 9040-M-01, originado en la presentación efectuada por el Director Municipal de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, mediante la cual eleva propuesta orientada a la distribución de correspondencia enviada por este Municipio dentro del ejido de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta contempla que el personal municipal sea el encargado de distribuir la correspondencia, tarea que actualmente se realiza a través de correos privados, con un costo promedio mensual de \$ 3.600.-;

Que a los efectos de concretar lo propuesto se sugiere la contratación de un empleado administrativo y dos personas para realizar la distribución, lo cual representaría un ahorro significativo para el Municipio a la vez que generaría fuentes de trabajo;

Que para la tarea administrativa se propone la contratación de la Srta. MARÍA ELISABETH ZAPATA, con categoría 12;


Que a fs. 15 por Pase N° 132/02 se expide la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informando que existe crédito presupuestario suficiente para proceder a la contratación de los servicios de la Srta. ZAPATA, con dependencia de la Dirección Municipal de Despacho, en la Actividad: "Mesa de Entradas y Salidas", Imputación 040D040103;

Que se agrega Examen Preocupacional realizado a la nombrada, del cual surge que es apta para tareas de profesiograma;

Que se adjunta Contrato de Locación de Servicios debidamente suscripto por la Srta. MARÍA ELISABETH ZAPATA, L.P. N° 42874/9, y el señor Secretario General y de Coordinación;

Que se expide la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 127/02, solicitando el dictado de la norma legal que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Srta. MARÍA ELISABETH ZAPATA, L.P. N° 42874/9, a partir de su notificación, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 30-11-02, para cumplir funciones administrativas de selección, clasificación de las

///...2°


FERNANDO R. BALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Coordinación

2°...///

notificaciones y correspondencia, bajo la órbita de la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas -Dirección Municipal de Despacho- dependiente de la Subsecretaría General, Legal y Técnica -Secretaría General y de Coordinación-; Código de Imputación N° 040D040103;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

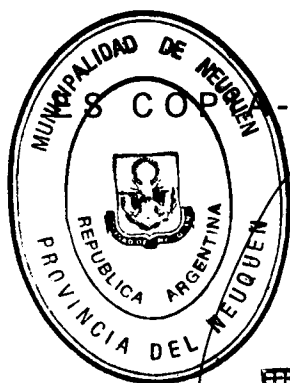
Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este ----- Municipio y la **Srta. MARÍA ELISABETH ZAPATA**, L.P. N° 42874/9, D.N.I. N° 26.009.734, Clase 1977, Categoría 12, a partir de su notificación, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 30-11-02, para cumplir funciones administrativas de selección, clasificación de las notificaciones y correspondencia, bajo la órbita de la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas -Dirección Municipal de Despacho- dependiente de la Subsecretaría General, Legal y Técnica -Secretaría General y de Coordinación-; Código de Imputación N° 040D040103; de acuerdo a la requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral mediante Informe N° 127/02.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política ----- Laboral a los efectos que estime corresponder.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FERNANDO H. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría Genl. y de Coordinación

FDO) QUIROGA
MASSEI
FARIZANO